

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 128

Fecha Fijación: 12/8/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00263	Ordinario	AMPARO GUTIERREZ DE MORALES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada la etapa conciliatoria. Declara no probada excepción previa. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. ORDENA a COLPENSIONES para que allegue el expediente administrativo. FIJA NUEVA FECHA para el 17 de enero de 2023 a las 9:00 am, para continuar con el trámite correspondiente.	11/08/2022	
11001 31 05 02 2019 00051	Ordinario	ALFONSO ALEXANDER CAMARGO RUEDA	LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A. - LASA S.A.	Auto termina proceso ACTA: TERMINA PROCESO POR CONCILIACIÓN. Las partes llegan a un acuerdo respecto de la totalidad de las pretensiones invocadas en la demanda, de manera libre y voluntaria. El despacho imparte aprobación, con lo cual quedan conciliadas todas y cada una de las pretensiones de la demanda sin que hay lugar a condena en costas. Se archiva y advierte a las partes que este acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo en caso de incumplimiento de conformidad con los artículos 22 y 78 del C.P.T y de la S.S.	11/08/2022	
11001 31 05 01 2019 00424	Ordinario	MARTHA ISABEL AYALA ORTIZ	SOLUVIT SOLUCIONES EN VIDRIO	Auto concede recurso de apelación en efecto ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decretan pruebas. De oficio se ordena oficiar al Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá, al Juzgado 11 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá. La apodera de la parte demandada interpone recurso de apelación frente al auto que decreta pruebas, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo, ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	11/08/2022	

ESTADO No. **128**Fecha Fijación: **12/8/2022**Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00066	Ordinario	ANTONIO MANUEL COY CASTILLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Declara fracasada etapa conciliatoria. Sanea y se fija el litigio. Decreta pruebas. Declara cerrado el debate probatorio y se presentan alegatos de conclusión. CONDENA a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, a reconocer y pagar al demandante mesada adicional de junio. CONDENA a reconocer y pagar el retroactivo pensional causado por las mesadas adicionales indexado. Autoriza a la UGPP a descontar los aportes a salud del retroactivo reconocido. CONDENA en costas. DECLARA parcialmente probada la excepción de prescripción. REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La apoderada de la demandada presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	11/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00162	Tutelas	LUIS CHALARCA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Incidente Desacato Tutela Admite incidente de desacato.	11/08/2022	

ESTADO No. **128**Fecha Fijación: **12/8/2022**Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00212	Ordinario	ESPERANZA VERA ALFONSO	PORVENIR	Auto admite demanda se ADMITE la demanda Ordinaria de Primera Instancia, se dispone RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA , , vincular a este proceso en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO a la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES-, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - y a la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, se ordena por secretaria NOTIFICAR y CORRER TRASLADO, se ordena a la parte interesada NOTIFICAR y CORRER TRASLADO al extremo pasivo PORVENIR AFP. GG	11/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00215	Ordinario	GILDA TERESA BUSTAMANTE DIAZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda se ADMITE la demanda Ordinaria de Primera Instancia, RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, se ordena por secretaria NOTIFICAR y CORRER TRASLADO. GG	11/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00217	Ordinario	MARIA DEL CARMEN FORERO	JAVIER DAVID VALDIVIESO CARVAJALINO	Auto inadmite demanda RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE INADMITE LA DEMANDA. GG	11/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00219	Ordinario	GONZALO MALLARINO FLOREZ	PORVENIR	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA. GG	11/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00221	Ordinario	ARTURO DUQUE HINCAPIE	ALMACENES EXITO	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA. GG	11/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00234	Ordinario	HECTOR HERNANDO TALERO MORENO	ASADERO RESTAURANTE BRASAS DE CHIA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA. GG	11/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00362	Tutelas	ENUAR PARRA MORENO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto tramite Tutela Vincula accionado, ordena notificación. (SEC)	11/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00379	Tutelas	UNION TEMPORAL SOLUCION TECNOLOGICA ERP 2018	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Auto admite tutela SE ADMITE TUTELA, SE NIEGA MEDIDA, SE VINCULA AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, SE ORDENA NOTIFICAR (f)	11/08/2022	

ESTADO No. **128**

Fecha Fijación: **12/8/2022**

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **12/8/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO